UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

siguiente Decreto:

MAT.: OTORGA BENEFICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL POR PERÍODO QUE IN-DICA, A ALUMNOS QUE SE INDIVIDUA-LIZAN.

IQUIQUE, 12 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0822.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando Nº 137 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 06.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, desde el mes de julio a diciembre del 2012, correspondiente a un monto mensual de a los alumnos a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARRERA			
Leonel Antonio Salvo Urra		2259			
Carlos Rodrigo Arrendondo Tripanao		2259			

	2	El	monto	asignado	deberá	ser	imputad	o al	código	de	gesti	ón
	Cu	enta		Apo	ortes a	orga	nismos e	studi	antiles,	del	plan	de
cuentas vigentes de la corporac	ión.											

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CURSADO

CONTRALORIA INTERN. UNIVERSIDAD ARTURO PRA

17 JUL 2012

Quello